

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima, 09 JUL 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra RICARDO ANGULO GARCIA.

RADICACION No. 2020-00152-00.

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE

1. Ordenar a la parte ejecutada señor RICARDO ANGULO GARCIA que dentro del término de cinco (5) días pague a la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., las siguientes sumas:

- 1.1. Por la suma de \$7.433.270.00 por el valor adeudado contenido en el pagaré N° 066016100027126 aportado a la presente ejecución más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera desde el 21 de diciembre de 2018 y hasta cuando se dé solución definitiva a la obligación.
- 1.2. Por la suma de \$2.813.458.00 por concepto de intereses remuneratorios pactados en el título base de recaudo a la tasa del 37.91% Efectivo Anual, sin que sobrepase la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria; con el periodo de causación comprendido entre el 20 de noviembre de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2018.
- 1.3. Por la suma de \$224.168.00 por otros conceptos pactados en el título base de recaudo.

2. Notifíquese esta providencia al ejecutado conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442 del mismo Estatuto.

3. Costas se resolverá posteriormente

4. Reconocer personería para actuar en el presente proceso a la abogada MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, como apoderada judicial de la parte ejecutante, conforme al poder conferido.

5. En los términos del inciso 1 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, ténganse como dependiente judicial a los mencionados en el libelo genitor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 63 de hoy

10 JUL 2020

Secretario _____